

OFICIO N° 001 -2007-CPSNMC-CDCP



Jesús María, 06 de Agosto de 2007

Señora Doctora
LUCY CHAFLOQUE AGAPITO
Presidenta
Comisión Nacional de Nombramiento de los Profesionales de la Salud
No Médicos Cirujanos
Presente.-

*Cc.: Despacho Señor Ministro de Salud
Despacho de la PCM*

De nuestra mayor consideración:

Los suscritos, en nuestra condición de Decanos Nacionales de los doce Colegios Profesionales de la Salud "No Médicos Cirujanos" pertenecientes al Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, el que por mandato de la Ley 28948, constituye Órgano Consultivo del Estado, tenemos el agrado de dirigirnos a usted para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Considerando:

- 1. Que, la Ley N° 28498, Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional es un dispositivo que estableció el nombramiento de los profesionales de la salud.*
- 2. Que, mediante D.S. N° 019-2005-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28498 el que en su Art. 12 establece que para efectos de la conducción del proceso de nombramiento de los profesionales de la salud contratados, se designará una Comisión Nacional de Nombramiento y que esta comisión deberá ser oficializada mediante Resolución Ministerial.*
- 3. Que, entre los integrantes de la Comisión Nacional de Nombramiento, conforme al Art. 12 del D.S. N° 019-2005, se debe designar a un Decano Nacional, miembro del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú como representante de los Colegios Profesionales de la Salud "No Médicos Cirujanos".*
- 4. Que, con fecha 10 de Junio del presente año se publicó la Ley N° 29035, Ley que autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007 y en el punto 3.2 se autoriza al Ministerio de Salud para que inicie un proceso de racionalización a nivel del Sector Salud para determinar el número de plazas y el nombramiento hasta el 15% de los profesionales contratados.*

5. *Que, con fecha 10 de Enero del 2006 se instaló la Primera Comisión Nacional de Nombramiento, Comisiones de la Direcciones de Salud, Comisiones de las Direcciones de Redes de Salud que constituyan unidades ejecutoras, Comisiones de los Hospitales e Institutos Especializados que son Unidades Ejecutoras; en todos los cuales se emitió una LISTA DE APTOS, previos procesos de evaluación. Ello constituye por tanto, el debido cumplimiento de lo requerido en el Art. 3.2 de la Ley N° 29035, Ley que autoriza el Crédito Suplementario para el año fiscal 2007.*
6. *Que, con fecha 02 de Agosto del presente año, se instaló la Comisión Nacional de Nombramiento de los Profesionales de la Salud "No Médicos Cirujanos" 2007, presidida por la Abogada Lucy Chafloque Agapito, la cual propuso un CRONOGRAMA (Anexo 1)*

En consecuencia, toda vez que ya se realizó una Evaluación la cual finalizó con una Lista de Profesionales Aptos, nos permitimos sugerir que el único criterio que queda por usarse para aplicar el 15% de plazas disponible para el nombramiento sea Años de servicio. Por tanto, respetuosamente solicitamos la elaboración de un nuevo cronograma que refleje nuestra posición en calidad de Órgano Consultivo del Estado.

Agradeciéndole la atención que brinde al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Cordialmente,



DR. ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Decano Nacional
Colegio de Biólogos del Perú



LIC. BLANCA CARRUTERO GIOVE
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros del Perú



DR. WASHINGTON CASABLANCA IBAÑEZ
Decano Nacional
Colegio Odontológico del Perú



DRA. OBST. CARMEN ROSA GAMARRA FIGUEROA
Decana Nacional
Colegio de Obstetras del Perú



DR. CÉSAR NEIRA MAGÁN
Decano Nacional
Colegio de Psicólogos del Perú



P. QUIM. BETTY CHUNG TONG
Decana Nacional (Representante)
Colegio Químicos del Perú



LIC. MARIA BAZÁN NAUPAY
Decana Nacional
Colegio Tecnólogo Médico del Perú